



CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN (PRUEBAS 19 DE JUNIO DE 2021)

De acuerdo con lo prescrito en la base 7.1.1 de la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, en la fase de oposición se valorará la posesión de los conocimientos generales necesarios para ejercer la docencia y de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, así como la corrección en la expresión oral y escrita de los aspirantes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ORTOGRÁFICOS

Las incorrecciones ortográficas incidirán en la calificación que se obtenga en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el Anexo VIII de la convocatoria para las pruebas de la especialidad de Lengua castellana y Literatura:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por “también”, “pq” en vez de “porque” o “por qué”, “q” en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la barra inclinada (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.



Comunidad de Madrid

Consejería de Educación y Juventud

Procedimientos Selectivos 2021

COMISIÓN DE SELECCIÓN. Especialidad de LENGUA CASTELLANA (cód.004)

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten o que se deriven de la misma raíz o distintos tiempos verbales se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán de aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

**ACCESO 1 Y 2. INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD:
PRIMERA PRUEBA. PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)**

**ACCESO 3, 4 Y 5. ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO
SUPERIOR, A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL
DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS
ESPECIALIDADES: SEGUNDA PARTE (PRUEBA PRÁCTICA)**

En virtud de las funciones atribuidas a las Comisiones de Selección en la base 6.4.2 y las instrucciones generales establecidas en el Anexo VIII de la convocatoria, los miembros de la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua castellana y Literatura, en sus reuniones convocadas al efecto para determinar los criterios de evaluación y la elaboración de la prueba práctica según lo establecido en los Anexos VII y VIII, han acordado los criterios de evaluación, en relación con las distintas pruebas, que se exponen a continuación.

PRUEBA PRÁCTICA.

Descripción del ejercicio

La prueba está constituida por tres ejercicios:

- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario poético propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee a partir de un texto literario en prosa propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.
- Respuesta a las cuestiones que el tribunal plantee a partir de un texto no literario propuesto por el Tribunal y escrito en lengua castellana en el original.

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los aspirantes poseen una formación científica y el dominio de las habilidades técnicas de la especialidad de Lengua castellana y Literatura. El aspirante deberá responder



de forma argumentada, con rigor científico y en profundidad las cuestiones planteadas sobre cada uno de los tres textos propuestos.

Criterios de calificación de la prueba práctica.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Primer indicador de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sitúa el texto en el movimiento o corriente literaria y lo justifica razonadamente.- Atribuye justificadamente el texto a una época, autor y obra.- Identifica, explica y justifica los temas del texto.- Identifica, explica y justifica la intertextualidad, la intencionalidad y el enfoque del autor.- Identifica y explica de forma razonada la estructura del texto.- Identifica, analiza y explica la tipología de los textos.- Identifica, analiza y explica con rigurosidad los elementos textuales, literarios y lingüísticos.- Reconoce y analiza adecuadamente los elementos morfosintácticos y léxico-semánticos.- Identifica, analiza y explica rasgos sobre la evolución del español. <p>La calificación máxima asignada a las cuestiones planteadas sobre cada uno de los tres textos se señalará de forma explícita en los ejercicios.</p>	100%
<p>2. Segundo indicador de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Expone las respuestas a las cuestiones planteadas de forma argumentada y clara.- Presenta de forma adecuada su contenido (márgenes, caligrafía, títulos o epígrafes, numeración de las páginas, etc.) demostrando, asimismo, una buena expresión escrita (uso de conectores y	En caso contrario, se penalizará hasta con 1 punto la calificación obtenida en el ejercicio calificado.



elementos de conexión, signos de puntuación, división en párrafos, etc.).	
3. Tercer indicador: Aplicación correcta de las normas ortográficas. Este aspecto incidirá en la calificación que se obtenga en el ejercicio de acuerdo con los criterios de corrección ortográfica establecidos en la convocatoria para la especialidad de Lengua castellana y Literatura.	

Tiempo de duración

La Comisión de Selección ha establecido que el tiempo del que dispondrán los aspirantes para su realización sea de 3 horas y 30 minutos. Comenzará a las 09:30 horas del día 19 de junio y, una vez iniciado el ejercicio, los aspirantes podrán abandonar el aula tras transcurrir la primera media hora.

Los aspirantes con discapacidad que acrediten necesitar adaptación de tiempo y/o medios les será de aplicación la adaptación prevista en el dictamen vinculante y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006.

Igualmente tendrán adaptación de tiempo y/o medios materiales aquellos aspirantes que, sin poseer la condición oficial de persona con discapacidad, se les haya estimado tras haberla solicitado en los términos señalados en el Anexo III de la convocatoria. En ningún caso, las correspondientes adaptaciones desnaturalizarán el contenido de la prueba.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Los aspirantes mantendrán la documentación acreditativa de la identidad sobre la mesa durante todo el tiempo que dure la prueba. Cualquier elemento que no sea estrictamente indispensable no debe estar sobre la mesa. Asimismo, deberán hacer entrega de una declaración responsable sobre la ausencia de síntomas COVID.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.

Durante la realización de la primera prueba deberán estar apagados los dispositivos móviles (teléfonos, relojes inteligentes o cualquier otro).

Solo se permitirá bolígrafo de tinta azul o negra para contestar el ejercicio. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Se anulará el examen que esté escrito únicamente en letras mayúsculas.



Comunidad de Madrid

Consejería de Educación y Juventud

Procedimientos Selectivos 2021

COMISIÓN DE SELECCIÓN. Especialidad de LENGUA CASTELLANA (cód.004)

Se invalidará cualquier ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.

**ACCESO 1 Y 2. INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD:
PRIMERA PRUEBA. PARTE B**

DESARROLLO ESCRITO DE UN TEMA.

Descripción del ejercicio

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cinco temas extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario establecido para la especialidad de Lengua castellana y Literatura en la Orden de 9 de septiembre de 1993 (B.O.E del 21)

Criterios de calificación

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. Primer indicador de evaluación: Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none">- Estructura bien el tema y establece apartados secuenciados.- Introduce de forma justificada el tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Concluye con una síntesis donde se relacionan todos los apartados del tema.- Cita autores, páginas web, referencias bibliográficas y fuentes actualizadas y fidedignas.	10%
<p>2. Segundo indicador: Expresión y presentación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Redacta con fluidez y la expresión escrita es adecuada.- Presenta un ejercicio limpio y claro.- Elabora un ejercicio personal y original.	10%
<p>3. Tercer indicador: Contenidos específicos del tema</p>	80%



<ul style="list-style-type: none">- Redacta contenidos actualizados y con un nivel de profundización adecuado a la exigencia propia de la especialidad.- Fundamenta los contenidos y establece valoraciones justificadas.- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.- Establece una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.- Usa un lenguaje técnico correcto y actualizado.	
<p>4. Cuarto indicador: Aplicación correcta de las normas ortográficas.</p> <p>Este aspecto incidirá en la calificación que se obtenga en el ejercicio de acuerdo con los criterios de corrección ortográfica establecidos en la convocatoria para la especialidad de Lengua castellana y Literatura.</p>	

Tiempo de duración

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, los aspirantes dispondrán de 2 horas para la realización de esta parte. Comenzará a las 16:00 horas y, una vez iniciado el ejercicio, los aspirantes podrán abandonar el aula tras transcurrir la primera media hora.

Los aspirantes con discapacidad que acrediten necesitar adaptación de tiempo y/o medios les será de aplicación la adaptación prevista en el dictamen vinculante y de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006.

Igualmente tendrán adaptación de tiempo y/o medios materiales aquellos aspirantes que, sin poseer la condición oficial de persona con discapacidad, se les haya estimado tras haberla solicitado en los términos señalados en el Anexo III de la convocatoria. En ningún caso, las correspondientes adaptaciones desnaturalizarán el contenido de la prueba.

Material permitido, invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Los aspirantes mantendrán la documentación acreditativa de la identidad sobre la mesa durante todo el tiempo que dure la prueba. Cualquier elemento que no sea estrictamente indispensable no debe estar sobre la mesa.

Los aspirantes que hayan solicitado de forma acreditada adaptación de medios deberán aportarlos ellos mismos para llevarla a cabo.



Comunidad de Madrid

Consejería de Educación y Juventud

Procedimientos Selectivos 2021

COMISIÓN DE SELECCIÓN. Especialidad de LENGUA CASTELLANA (cód.004)

Durante la realización de la primera prueba deberán estar apagados los dispositivos móviles (teléfonos, relojes inteligentes o cualquier otro).

Solo se permitirá bolígrafo de tinta azul o negra para contestar el ejercicio. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Se anulará el examen que esté escrito únicamente en letras mayúsculas.

Se invalidará cualquier ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, URL)

Preferentemente se utilizará el estilo basado en la *American Psychological Association* (APA) en su 6ª edición o el estilo Harvard.